FUNDAMENTOS

Este año se disputa la edición n° 62 del "Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro", prueba que con el correr de los años ha ido tomando mayor dimensión y, en consecuencia, ha incrementado su éxito y trascendencia.

Considerando lo emblemático de la fecha, en su Edición n° 60 (año 2004), esta Legislatura declaró a dicha edición de Interés Deportivo, Turístico y Social y en función de los meritos obtenidos por la Comisión Central Organizadora, de la Ciudad de Allen, declaro por ley n° 3892 (sancionada el 11 de noviembre de 2004) a esta ciudad como "Capital Provincial del Ciclismo".

Como ya explicáramos en los fundamentos de las mencionadas normas, este evento de largo aliento se ha convertido en una de las mejores carreras del cronograma nacional de rutas, siendo fiscalizado por la UCRA (Unión Ciclística de la Republica Argentina) y cuenta entre sus ganadores, entre otros, al renombrado ciclista Juan Curuchet, cuyo nivel internacional ha traspasado las fronteras del deporte nacional y a Pedro Segundo Oses, una gloria del ciclismo allense y rionegrino, cuyo record deportivo en esta competencia alcanzo a siete Grandes Premios ganados.

Eventos deportivos de esta naturaleza poseen un perfil económico y turístico de importancia al provocar un flujo económico trascendente para la región durante su transcurso y al tener una amplia cobertura de la prensa especializada regional y nacional que colaboran con la promoción y el conocimiento de las posibilidades turísticas de la provincia.

Pero seguramente más importante aún es el aspecto social que conllevan, al permitir a los jóvenes observar el desempeño de grandes deportistas, considerados de alto rendimiento por el tipo de entrenamiento que es necesario realizar para participar en este tipo de competencias, e inculcarles la posibilidad de iniciarse en la practica de un deporte aeróbico por excelencia.

Es por esto que entendemos necesario extender el reconocimiento de este cuerpo legislativo no solo a alguna edición en particular, sino a todas las ediciones de este evento.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autor: José Luis Rodríguez.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y turístico al "Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro", organizado anualmente por la Comisión Central Organizadora de la Ciudad de Allen.

Artículo 2°.- De forma